



Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación
Universidad de Valladolid

**NORMATIVA Y PROYECTO FORMATIVO PRÁCTICAS I Y II
GRADO EN TURISMO Y PROGRAMA DOBLE TÍTULO (PDT)
GRADO EN PUBLICIDADES Y RELACIONES PÚBLICAS-GRADO
EN TURISMO**

Curso 2023-2024

PROFESORA RESPONSABLE: María Teresa Cortón de las Heras

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN	4
1. ÁMBITO NORMATIVO	6
2. ESTUDIANTES	6
2.1. Grado	6
2.2. Máster	6
2.3. Licenciatura	7
3. ENTIDADES DE ACOGIDA	7
4. OFERTA DE PRÁCTICAS	7
5. PRÁCTICAS CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO	8
5.1. Prácticas	8
5.2. Prácticas Externas Curriculares	8
5.3. Prácticas Extracurriculares	10
5.4. Prácticas en las titulaciones no renovadas	10
5.5. Finalización de la práctica	12
6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS	12
6.1. Competencias	12
6.2. Duración	15
6.3. Características específicas	15
6.4. Solicitud de las prácticas	15
6.5. Obligaciones de los alumnos	15
6. Proyecto formativo y plan de trabajo de los estudiantes	16
6.7. Evaluación	17
6.8. Finalización de las prácticas	18
6.9. Seguro Escolar	20
6.10. Bolsa de estudios	20
6.11. Cotización a la Seguridad Social	20
7. ALUMNOS ERASMUS	21
8. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS I Y II	21
9. COMISIÓN ACADÉMICA DE LAS PRÁCTICAS I Y II	21
10. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	22
11. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	22

Todos tenemos sueños. Pero para convertir los sueños en realidad, se necesita una gran cantidad de determinación, dedicación, autodisciplina y esfuerzo.

Jesse Owens (1913-1980).

INTRODUCCIÓN

En palabras de Zurab Pololikashvili, secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT) “en 2023, reconocemos una vez más las oportunidades que el turismo ha generado, y sigue generando, en todo el mundo. Sin embargo, en este año reconocemos también que no podemos seguir como antes. Debemos repensar el turismo”¹. Es evidente que tenemos que aprender de la pandemia, subsanar las debilidades y reforzar la resiliencia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible -con sus 17 Objetivos- siguen siendo la meta. Sin embargo, cada sector de la industria turística debe repensar su papel. Son los que están en la base ancha y diversa de la pirámide del turismo, incluidos los trabajadores, las pequeñas y medianas empresas, y los propios destinos, quienes han de tomar la iniciativa. Asimismo, las organizaciones internacionales, incluida la OMT, los gobiernos y las autoridades locales deben apoyar la transformación del sector, el empoderamiento de las bases, con el fin de asegurar que todos puedan participar en la construcción del futuro. “El turismo siempre ha trabajado para los jóvenes, para las mujeres y para las comunidades. Pero ahora, debe trabajar realmente “con” ellos”². Si queremos transformar el sector y construir un turismo mejor para todos, necesitamos nuevas voces y también nuevas ideas.

Para la recuperación del turismo la Organización Mundial del Turismo (OMT, 2023) ha marcado las siguientes prioridades: liquidez y protección del empleo, recuperación de la confianza basada en la seguridad, colaboración público-privada, apertura de fronteras con responsabilidad, armonizar protocolos y procedimientos, transformación digital de los empleos e innovación y sostenibilidad como pilares. Sin embargo, la sostenibilidad y la innovación no son precisamente valores nuevos que de repente hayan irrumpido en el escenario turístico a raíz de la crisis sanitaria. Algunas señales sobre cómo pueden tomar forma o concretarse este tipo de medidas, abogan por la transformación digital y la consolidación de ecosistemas de innovación, innovación en modelos de negocios, aceleración de la transición hacia una economía circular, reducción de la huella de carbono para mitigar la crisis de cambio climático y definir capacidades de carga y avanzar en la gestión efectiva de los destinos a partir de sistemas de indicadores y monitorización, como ya viene haciendo la propia organización mediante la Red Internacional de Observatorios de Turismo Sostenible. De todas las prioridades, la que mayor impacto podría tener en la creación y promoción de un nuevo paradigma de desarrollo turístico es la que propone la innovación y la sostenibilidad como la nueva normalidad, que, según la OMT, requiere un nuevo enfoque y una nueva lógica de sistemas y redes (Romero-Padilla et al., 2020). En la realidad se topa una vez más con la casuística presentada anteriormente en la Unión Europea, pues la OMT es un organismo internacional adscrito a las Naciones Unidas que promueve el turismo, pero no tiene competencia para imponer sus prioridades y recomendaciones en los estados miembro.

Como analiza el filósofo coreano Byung-Chul Han (2020) cuando plantea

*Somos nosotros, personas dotadas de razón, quienes tenemos que repensar y restringir [...] nuestra ilimitada y destructiva movilidad, para salvarnos a nosotros, para salvar el clima y nuestro bello planeta”; sin duda, cabe preguntarse por la posibilidad de transformación potencial de ciertas estructuras de la demanda... ¿hemos aprendido algo sobre lo fatuo y fútil de muchos de nuestros consumos?, ¿hemos aprendido a vivir prescindiendo de ellos*³.

¹ Organización Mundial del Turismo (OMT): “Día Mundial del Turismo”. Recuperado de: <https://www.unwto.org/es/dia-mundial-turismo-2023/mensajes-oficiales>

(Consulta: 5/09/2023).

² *Ibidem*.

³ Byung-Chul, H.: “La emergencia viral y el mundo de mañana”. Byung-Chul Han, el filósofo surcoreano que piensa desde Berlín. El País. Recuperado de <https://elpais.com/ideas/la-emergencia-viral-y-el-mundo-de-manana-byung-chul-han-el-filosofosurcoreano-que-piensa-desde-berlin.html>

(Consulta: 5/09/2022).

Estas cuestiones, desde mi punto de vista, sí tienen muchas implicaciones en los procesos reeducativos encaminados a la industria turística. En este panorama tan complejo, la reeducación resulta necesaria. Sin duda, la pregunta sería ¿cuál es el papel de la Universidad de Valladolid en los estudios del Grado en Turismo y en el Programa de Doble Título (PDT) Grado de Publicidad y Relaciones Públicas y Turismo?, indudablemente la excelencia. La recuperación de la industria turística es quizá el mayor desafío profesional de los nuevos graduados en los próximos años. Desde la universidad debemos promover la capacidad de hacernos preguntas una y otra vez; cuestionar lo existente, lo que aparece como dado, para pensar críticamente los fenómenos sociales en su proyección histórica. Asimismo, necesitamos transformar nuestra realidad presente, con la finalidad de conseguir un futuro mejor para todos donde se impongan criterios de sostenibilidad más restrictivos desde la pedagogía social: restricciones, redistribución de consumos, aprovechamiento de recursos, etc.

Y para poder recomponer el sector turístico, la sociedad va a necesitar profesionales con una formación integral, altamente capacitados, que sean capaces de innovar, motorizar nuevas preguntas o tomar decisiones tanto en la gestión como en la planificación turística. Además, estos futuros profesionales deberán tener en cuenta la sostenibilidad, el compromiso social, la solvencia técnica y así mismo, idear e implementar nuevas estrategias, y nuevas tecnologías, con el fin de garantizar el turismo como derecho social desde un punto de vista sostenible, seguro, accesible y equitativo.

Sea cual sea la inserción laboral que elijan nuestros egresados: empresas privadas, emprendimientos propios, instituciones públicas o el ejercicio independiente de la profesión, serán los gestores del turismo del futuro basado en sistemas de inteligencia turística y *big data*, en tecnologías inteligentes con herramientas como el *Live Streaming e-Commerce* o en la sostenibilidad los destinos turísticos inteligentes, pero además, tendrán que tener las llamadas habilidades blandas -soft skills-, atributos personales que se necesitan para tener éxito en el ámbito laboral. Aunque son difíciles de definir y medir, implican capacidad para trabajar bien con otros, para comunicarse claramente, para resolver problemas o para estar motivados. Están relacionadas con las capacidades personales y sociales más que con la formación pura y dura -hard skills-, siendo cada vez más demandadas por la industria turística. Es evidente que en este momento pueden marcar la diferencia.

El futuro ya está aquí y los nuevos perfiles profesionales, también. La Universidad de Valladolid tiene un gran reto; conseguir la capacitación profesional de sus estudiantes con el fin de que sean capaces de gestionar las empresas e instituciones que participan en la actividad turística. Con este objetivo, en todo el planteamiento formativo, ha resultado de suma importancia la participación de distintos agentes públicos y privados implicados en el sector turístico. Sin duda, el propósito es lograr la óptima adaptación y adecuación del perfil profesional de los futuros egresados a las necesidades reales de la industria turística y, como no, su puesta en práctica de forma real y efectiva mediante las prácticas profesionales obligatorias.

PRÁCTICAS I Y PRÁCTICAS II

Las asignaturas 42826 PRACTICAS I y 42827 PRACTICAS II son dos materias de carácter troncal, obligatorias, dentro del Módulo Practicum, tanto en el Grado de Turismo y en el Programa Doble Título (PDT) Grado de Publicidad y Relaciones Públicas y Grado en Turismo. Su objetivo es facilitar la aplicación práctica de las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de su formación universitaria, así como profundizar y ampliar estas competencias desde una perspectiva empírica. Contamos con más de 200 convenios con empresas y organizaciones turísticas a lo largo de toda la geografía española: cadenas y establecimientos hoteleros, agencias de viajes (mayoristas y minoristas), consultoras turísticas, centros de turismo rural, empresas de turismo activo, oficinas de información turística, museos, etc.

Las actividades formativas que el estudiante va a desarrollar dependerán del sector (hotelería, agencias de viajes, informadores turísticos, investigación en turismo, consultoría) en el que opera la empresa o institución de acogida y del perfil del puesto al que se incorpore.

La metodología de enseñanza será siempre activa y participativa con asistencia a reuniones formativas con el tutor de empresa. Aspectos de contenido a tratar: Información y orientación sobre las características de las actividades formativas planificadas; supervisión del nivel de logro de los objetivos propuestos en el plan formativo, en lo referente a la adquisición de competencias por parte del alumno. Esta orientación será complementada en algunos casos por formación teórico-práctica específica proporcionada por la empresa o institución de acogida (por ejemplo, manejo de software específico de gestión de clientes, reservas, etc.).

1. AMBITO NORMATIVO

- Real Decreto 592/2014,11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Reglamento sobre prácticas académicas externas de la Universidad de Valladolid (Bocyl,11 de julio de 2012 y modificado Bocyl,12 de febrero de 2015)
- Modificación Reglamento Universidad de Valladolid (Bocyl,12 de febrero de 2015)

2. ESTUDIANTES

Podrán acceder a las ofertas y realizar prácticas externas los estudiantes de la Universidad de Valladolid que cumplan los siguientes requisitos, en función del tipo de titulación que estén cursando:

2.1. Grado

- Estudiantes matriculados en la asignatura obligatoria Prácticas Externas.
- Los estudiantes no matriculados en dicha asignatura pero que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación. Será el estudiante el que deba darse de alta en la aplicación de prácticas. En ese caso, si es seleccionado deberá matricularse de la asignatura Prácticas externas, antes del inicio de la práctica.
- Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos y/o hayan cubierto los créditos correspondientes a las prácticas externas en suplan de estudios. En ese caso, si son seleccionados se considera que la práctica tiene carácter extracurricular.

2.2. Máster

- Los estudiantes que estén cursando un máster oficial de la UVA. Para facilitar la gestión, el coordinador del máster que incluya en su plan de estudios la asignatura obligatoria Prácticas

externas enviará antes del 20 de octubre el listado de alumnos matriculados.

2.3. Licenciatura

Los estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos de los que consta su titulación, o que estén realizando un segundo ciclo.

Son los estudiantes quienes deben darse de alta en la aplicación, durante el periodo establecido a tal efecto.

Los estudiantes en disposición de solicitar el título no podrán ser candidatos en las ofertas de prácticas, ni solicitar la realización de prácticas a través del sistema de adjudicación directa.

3. ENTIDADES DE ACOGIDA

De acuerdo con el artículo 2.2 del Reglamento de Prácticas Externas podrán ser entidades de acogida:

La Universidad de Valladolid o entidades colaboradoras tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional, que manifiesten su voluntad de acoger estudiantes en prácticas. Podrá atribuirse el estatuto de entidad colaboradora a los trabajadores autónomos, en función de las características de su actividad económica o profesional.

El Área de Empresa y Empleo gestionará las prácticas que se desarrollen en territorio nacional. En el caso de prácticas en territorio internacional, podrá gestionar aquellas que no estén vinculadas al programa Erasmus Training, cuya gestión corresponde al Servicio de Relaciones Internacionales.

En el caso de que una entidad quiera acoger por vez primera estudiantes de la UVa bajo la figura de las prácticas externas, deberá darse de alta como nuevo usuario en la aplicación de prácticas de la UVa. En realidad, el alta como nuevo usuario lo realiza una persona de dicha entidad, si bien al no reconocer el CIF de la entidad, la aplicación le solicitará los datos relativos a la misma.

Una vez realizado el alta, se le envía por correo electrónico el Convenio de Colaboración, para que envíe dos copias firmadas del mismo, que serán firmadas por la Vicerrectora de Estudiantes, devolviendo una a la empresa, y siendo la otra archivada por el Área de Empresa y Empleo.

A partir de ese momento, la entidad podrá publicar ofertas y acoger estudiantes en prácticas. Cuando la entidad acoge un estudiante, antes del inicio de la práctica se le envía el Anexo Técnico, documento que recoge las características específicas de una práctica, y estará firmado por un representante de la UVa designado por el director del área y un representante de la entidad, en el caso de las prácticas curriculares, y además por el estudiante que va a realizar la práctica si es extracurricular.

4. OFERTAS DE PRÁCTICAS

Las ofertas de prácticas se gestionarán por el Área de Empresa y Empleo de la UVa, a través de la aplicación informática, accesible a través de la web del área.

Las ofertas se crean por el gestor de la entidad de acogida a través de la aplicación, y se publicarán los días todos los viernes en periodo lectivo (entre el 1 de septiembre y el 30 de junio) y permanecerán activas durante 5 días hábiles, transcurridos los cuales, se procederá a estimar a los candidatos para que la entidad que publicó la oferta pueda acceder a los CV de los estudiantes.

Los Coordinadores Académicos de Prácticas (CAP) podrán solicitar la retirada de una oferta en cualquier momento previo a su publicación o durante la misma, siempre que consideren que su contenido no se ajusta al idóneo para su titulación. La estimación de los candidatos es competencia de los coordinadores académicos de prácticas, si bien, se consideran los siguientes criterios comunes a todas las

titulaciones: Orden de prioridad:

1. Estudiantes de grado para quienes la práctica sea curricular.
2. Planes de estudios anteriores a la implantación del Espacio Europeo superior que no han realizado prácticas.
3. Estudiantes que han completado sus prácticas curriculares.

En cada uno de estos apartados se podrán tener en cuenta otros criterios en el proceso de estimación, tales como adecuación del perfil del estudiante al puesto, requisitos establecidos por la entidad de acogida (conocimiento de idiomas, informática, etc.), participación del estudiante en las actividades de la UVA, habilidades sociales, etc.

5. PRÁCTICAS CON RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Las prácticas externas con reconocimiento académico pueden clasificarse en:

5.1. Prácticas

Vinculadas generalmente a los grados afines a ciencias de la salud y educación son aquellas que tienen una normativa específica de carácter autonómico, que regula su duración y el contenido de su proyecto formativo. Las entidades de acogida podrán venir definidas por convenios específicos con la Consejería de Educación y el Sacyl. Estos convenios no son gestionados por el Área de Empresa y Empleo.

También se consideran Prácticas las vinculadas a una asignatura de acta única, que se llevan a cabo en un periodo determinado fijado por el centro en el que se imparten, y que suponen la interrupción o paralización de la actividad docente ordinaria.

Desde el punto de vista administrativo, son asignaturas de acta única.

La adjudicación de estas prácticas podrá ser únicamente a través de adjudicación directa por la comisión de prácticas correspondiente. En ese caso, el coordinador académico de prácticas enviará al Área de Empresa y Empleo, el listado de prácticas adjudicadas, utilizando para ello los documentos previstos a talefecto al menos diez días lectivos antes del inicio de las prácticas que en él se incluyan.

5.2. Prácticas externas curriculares

Con el fin de simplificar y facilitar su gestión, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid acordó en su sesión del día 1 de marzo de 2013 que el máximo de horas establecidas para cada asignatura de prácticas curricular será de 300 horas en los Grados no vinculados a la educación o la salud. La duración mínima de una práctica será de 150 horas.

Por tanto, tendrán la consideración de prácticas curriculares siempre que el cumplimiento íntegro de su proyecto formativo tenga reconocimiento académico a través de una o más asignaturas en el plan de estudios del estudiante.

Las prácticas curriculares serán convalidadas por una asignatura que, en el caso concreto del Grado en Turismo, es una:

- **Asignatura obligatoria:** Aquellas que tienen carácter obligatorio en el plan de estudios en el que se enmarcan. Los estudiantes podrán matricularse en el periodo de automatrícula, si bien el acta de la asignatura será individual. Los centros podrán establecer los requisitos que consideren oportunos para que un estudiante pueda matricularse. Las asignaturas por las que pueden convalidarse las prácticas externas curriculares se clasifican en:

1. **Asignatura obligatoria:** Aquellas que tienen carácter obligatorio en el plan de estudios en el que se enmarcan.

Los estudiantes podrán matricularse en el periodo de automatrícula, si bien el acta de la asignatura

será individual.

2. **Asignatura optativa:** La asignatura por la que se reconocen tiene carácter optativo. Se configuran como asignatura de acta individual. El estudiante sólo podrá matricularse de dicha asignatura una vez que se le ha adjudicado una práctica externa, por lo que queda excluida del proceso de automatrícula.

La adjudicación de estas prácticas podrá ser a través de tres vías:

1. A través de adjudicación directa por la Comisión de Prácticas correspondiente. En ese caso, el Coordinador Académico de Prácticas enviará al Área de Empresa y Empleo, el listado de prácticas adjudicadas, utilizando para ello los documentos previstos a tal efecto al menos diez días lectivos antes del inicio de las prácticas que en él se incluyan.
2. A través de una oferta pública por el Área de Empresa y Empleo.
3. A través de solicitud del alumno mediante el formulario on line, en la que figurará sus datos, datos de la empresa y práctica convenida. Los estudiantes que tengan más del 50% de los créditos superados, pero no hayan podido matricularse en la asignatura obligatoria mediante la opción de automatrícula, podrán optar a prácticas a través de las vías 2 y 3 en igualdad de condiciones que sus compañeros. Con independencia del tipo de asignatura, en las prácticas curriculares deben cumplirse los siguientes pasos:

Una vez adjudicada la práctica y antes de su incorporación a la entidad, el estudiante deberá firmar la aceptación de la práctica, bien on line o presencialmente en el Área de Empresa y Empleo, o en el lugar que al Área tenga autorizado para este fin.

La aceptación incluye la asignatura o asignaturas a las que queda vinculada la práctica, por lo que tendrá validez como solicitud de modificación de matrícula. Se procederá a matricular al estudiante en las asignaturas vinculadas antes del inicio de la práctica, excepto:

1. Si la práctica finaliza en fecha posterior al cierre de actas, ya que la práctica quedará imputada al siguiente curso académico, para así poder calificar la asignatura.
2. Si la asignatura es obligatoria, y el alumno no ha superado el 67,5% de los créditos, si bien en este caso el centro podrá autorizar la matrícula de forma manual, siempre que no se incumpla el Reglamento de Permanencia de la UVA. Para no perjudicar al estudiante, la calificación obtenida en la práctica se guardará durante un curso académico.

El estudiante deberá ponerse en contacto con su tutor académico antes del inicio de la práctica. A su vez, el tutor académico debe ponerse en contacto con el tutor de la entidad una vez iniciada la práctica.

Una vez finalizada la práctica, el estudiante realizará su memoria, siguiendo el modelo establecido en esta guía y deberá cumplimentar el informe on-line que existe en la aplicación de prácticas.

El tutor de la entidad deberá rellenar un informe on line con su contraseña a través de la aplicación de prácticas.

El tutor académico rellenará on line su informe, de acuerdo, a la información recibida, tanto del tutor de la entidad como del estudiante, aplicará la rúbrica elaborada a tal efecto para evaluar la asignatura y a continuación, traspasará la calificación al acta correspondiente, para posteriormente firmarla en la UAT de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

Podrá ser tutor académico de estas prácticas cualquier profesor del centro en el que se imparta la titulación a la que se adscribe la asignatura, así como los investigadores del programa Ramón y Cajal que impartan docencia en ese centro.

Las asignaturas deberán cubrirse con prácticas completas, y no podrán acumularse horas excedentarias de dos o más prácticas distintas.

El estudiante podrá cursar dos o más asignaturas de prácticas de forma consecutiva en una

misma entidad.

5.3. Prácticas Extracurriculares

Tendrán la consideración de prácticas extracurriculares las prácticas que no estén vinculadas a una asignatura del plan de estudios que curse el estudiante.

1. Las prácticas que el estudiante realice una vez cubiertos todos los créditos de prácticas externas que reconozca su plan de estudios.
2. Aquellas que no tengan el reconocimiento de prácticas curriculares por la Comisión de Prácticas del centro, si bien dicha Comisión autoriza al estudiante a realizar la práctica.
3. La adjudicación de estas prácticas podrá ser a través de dos vías:
A través de una oferta publicada por el Área de Empresa y Empleo.
A través de una solicitud de autorización académica mediante el formulario on line habilitado por el Área de Empresa y Empleo en su web. Desde el área, se remitirá al CAP la solicitud del estudiante. La Comisión de Prácticas podrá delegar en el CAP esa autorización.

La duración máxima de una práctica extracurricular es **750 horas**, si bien, esta duración está sujeta a las siguientes restricciones:

Un estudiante no podrá realizar más de 900 horas de prácticas en un mismo curso académico entre curriculares y extracurriculares.

Un estudiante no podrá realizar más de 900 horas de prácticas en una misma entidad de acogida, con independencia de que se lleven a cabo en diferentes cursos académicos

El estudiante no tiene que matricularse de ninguna asignatura, si bien estas prácticas son susceptibles de ser recogidas en el suplemento europeo al título

Una vez iniciada la práctica, los trámites son iguales que para las prácticas curriculares obligatorias, a excepción del cierre del acta de la asignatura. Área de Empresa y Empleo. Vicerrectorado de Estudiantes
Página 10 de 16 Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n. 47011 VALLADOLID
E-mail: practicas.area.empresa@uva.es
www.empresayempleo.uva.es

5.4. Prácticas en las titulaciones no renovadas

Las prácticas en empresa de las titulaciones previas a Bolonia tendrán la consideración de curriculares de libre configuración, si el estudiante no ha cursado los créditos de libre configuración que su plan de estudios autoriza para prácticas en empresas, y extracurriculares en el caso contrario.

La adjudicación de estas prácticas podrá ser a través de dos vías:

1. A través de una oferta publicada por el Área de Empresa y Empleo
2. A través de solicitud de autorización académica mediante el formulario online habilitado por el Área de Empresa y Empleo en su web.

Una vez adjudicada la práctica, el estudiante deberá seguir los mismos pasos que en el caso de las prácticas curriculares.

El número de créditos de los que debe matricularse el estudiante se fijará en las siguientes reglas:

1. Será el resultado de dividir el número de horas totales entre la ratio de horas/crédito (25), con un máximo de 12 créditos.

2. En los casos en que el plan de estudios reconozca un número menor de créditos a las prácticas en empresa, se aplicará como máximo ese número. Ejemplo: En la Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones, el máximo que se establece para los estudiantes es 9 créditos.
3. En ningún caso, el estudiante podrá reducir el número de créditos de los que debe matricularse, alegando que no necesita dichos créditos por tener cubierta la libre configuración.

Si el alumno ya se ha matriculado previamente de todos los créditos que su titulación reconoce como convalidables por Prácticas en Empresas, firmará igualmente el Anexo en el Área de Empresa y Empleo.

5.5. Finalización de la práctica

Finaliza en la fecha establecida en el anexo técnico. A partir de esa fecha, se abre un plazo de 30 días para que el estudiante entregue la memoria y su informe, y que el tutor de la entidad y el tutor académico completen el suyo. **Ese plazo de 30 días concluye de forma anticipada si la fecha de cierre de actas es anterior al mismo.**

Una vez completado el informe, la aplicación envía un correo a la cuenta del negociado del Centro al que pertenece el estudiante para que se ponga la nota en la acta correspondiente.

La práctica podrá ser evaluada una vez que el estudiante haya cubierto las horas curriculares, si bien, siempre que de ello no se deriven perjuicios para el estudiante, se esperará a la finalización de la práctica para realizar dicha evaluación.

También son causas de finalización de la práctica:

- La solicitud del título por el estudiante y el cierre de su expediente académico Si el alumno solicita el cierre del expediente durante el transcurso de la práctica pierde automáticamente la condición de estudiante y debe finalizar la práctica. En el caso de prácticas curriculares de libre configuración, si el estudiante cierra su expediente antes de la finalización de la práctica, la calificación que corresponde en este caso es **NO PRESENTADO**.
- En el momento en que finaliza el curso académico, en aquellos casos que el estudiante está en disposición de solicitar el título y la práctica se prolonga durante dos cursos académicos distintos Se considera un caso similar a la pérdida de la condición del estudiante, con el fin de evitar que se utilicen las prácticas externas para suplir un contrato de trabajo.
- Renuncia del estudiante El estudiante deberá presentar al director de Área, la solicitud de renuncia en modelo normalizado a través de Registro. A continuación, el tutor emitirá un informe en el que, tras escuchar la opinión del tutor de la empresa, determinará si las causas de la renuncia son procedentes o improcedentes.

Si las causas son procedentes, y el estudiante ha cumplido ya las horas curriculares la práctica será evaluada. En el caso contrario, el estudiante tendrá especial prioridad en futuros procesos de selección, con el fin de que pueda cursar la asignatura de Prácticas.

Se consideran causas procedentes:

- a. La firma de un contrato de trabajo en la misma entidad, o en otra distinta
- b. La asignación al estudiante de tareas no vinculadas a lo establecido en el proyecto formativo, ni a la titulación que cursa
- c. El trato vejatorio, o acoso de cualquier tipo, llevado a cabo por el tutor/a o cualquier otro trabajador de la entidad al estudiante.
- d. Cualquier otra que el tutor académico considere procedente.

Si las causas son improcedentes, la renuncia conllevará la calificación de **SUSPENSO** en la correspondiente asignatura, y podrá ser penalizado en los siguientes procesos de ofertas. **Rescisión por la empresa.**

La entidad de acogida deberá notificar la rescisión de la práctica mediante escrito motivado dirigido al director del Área de Empresa y Empleo, quien informará al CAP, y al tutor académico de la práctica. Se consideran causas motivadas de la rescisión:

- a) El cese de actividad de la entidad
- b) La declaración de un expediente de regulación de empleo que afecte al centro de trabajo donde realice las prácticas el estudiante
- c) El incumplimiento grave por parte de los estudiantes de los deberes establecidos en el Art. 10.2 del Reglamento de Prácticas de la UVA, en especial las faltas de asistencia del estudiante no justificadas.

En los dos primeros supuestos, para la evaluación de la práctica se mantendrá la misma regla que en los casos de renuncia del estudiante por causas procedentes, mientras que en el supuesto c) se asimila a la renuncia del estudiante por causas improcedentes.

En los casos en que la rescisión de la práctica no esté correctamente motivada, la Universidad de Valladolid se reserva la adopción de las medidas que considere oportunas, incluida la denuncia del convenio con dicha entidad.

Revocación por la Universidad

La Universidad de Valladolid, a través de la Dirección de Área de Empresa y Empleo podrá revocar una práctica en los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del estudiante de las obligaciones administrativas que supone la realización de la práctica, en especial de la obligación de firmar los anexos y estar matriculado en la asignatura Prácticas Externas, tal y como recoge la normativa. La revocación tendrá efecto transcurridos diez días lectivos del inicio de la práctica y tras notificación al estudiante a través del correo electrónico oficial @alumnos.uva.es
- Cuando la Dirección de Área tenga conocimiento de que un estudiante se ha incorporado a una práctica en fechas previas a las que él ha indicado en la solicitud de autorización académica de prácticas, o se incorpora sin haber recibido la autorización académica por parte de la Universidad
- Cuando la entidad de acogida incumple los trámites previos a la práctica e impide la correcta tramitación de la misma (por ejemplo, al no darse de alta el tutor designado por la entidad de acogida en la aplicación de prácticas de la UVA).

La revocación supone la anulación de la práctica a todos los efectos, tanto académicos como administrativos. Una vez declarada nula, los defectos de forma de la práctica no podrán ser subsanados.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS

Con independencia del tipo de asignatura, en las prácticas curriculares debencumplirse los siguientes pasos:

El estudiante debe estar matriculado de las asignaturas de Prácticas I, Prácticas II o en ambas, antes del inicio de la práctica. Excepcionalmente, si los periodos de matrícula ya están cerrados o la práctica finaliza en fecha posterior al cierre de actas, se podrá autorizar al estudiante que inicie la práctica, si bien deberá haber firmado previamente la solicitud de modificación de matrícula.

Una vez adjudicada la práctica, y antes de su incorporación a la entidad, el estudiante deberá **firmar el convenio de colaboración entre la empresa o institución y la Universidad de Valladolid**. Una vez iniciada la práctica, si el estudiante no ha firmado los anexos en un plazo de 10 días, se considera que renuncia a la práctica.

El estudiante deberá ponerse en contacto con su **tutor académico antes del inicio de la práctica**. A su vez, **el tutor académico debe ponerse en contacto con el tutor de la entidad una vez iniciada la práctica**.

Una vez finalizada la práctica, el estudiante realizará su **memoria**, siguiendo el modelo establecido en esta guía y deberá cumplimentar **el informe on-line** que existe en la aplicación de prácticas.

El **tutor** de la entidad deberá rellenar un **informe on line** a través de la aplicación de prácticas.

El **tutor académico (UVa)** rellenará on line su informe en consonancia con la información recibida, tanto del tutor de la entidad como del estudiante, aplicará la rúbrica elaborada a tal efecto para evaluar la asignatura y a continuación, traspasará la calificación al acta correspondiente, para posteriormente firmarla en la UAT de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

Podrá ser tutor académico de estas prácticas cualquier profesor/a del centro en el que se imparta la titulación a la que se adscribe la asignatura, así como los investigadores del programa Ramón y Cajal que impartan docencia en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

Las asignaturas deberán cubrirse con prácticas completas, y no podrán acumularse horas excedentarias de dos o más prácticas distintas.

El estudiante podrá cursar dos o más asignaturas de prácticas de forma consecutiva en una misma entidad.

6.1. Competencias

Competencias Genéricas Instrumentales (CGI).

- CGI 1 Capacidad de análisis y síntesis.
- CGI 2 Capacidad de gestión de la información.
- CGI 3 Capacidad de organización y planificación.
- CGI 4 Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CGI 5 Conocimiento de una lengua extranjera.
- CGI 6 Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CGI 7 Resolución de problemas.
- CGI 8 Toma de decisiones.

Competencias Genéricas Personales (CGP).

- CGP 1 Compromiso ético.
- CGP 2 Habilidades en las relaciones interpersonales
- CGP 3 Razonamiento crítico.
- CGP 4 Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CGP 5 Trabajo en equipo.
- CGP 6 Trabajo en un contexto internacional.
- CGP 7 Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.

Competencias Genéricas Sistémicas (CGS).

- CGS 1 Adaptación a nuevas situaciones.
- CGS 2 Aprendizaje autónomo.
- CGS 3 Conocimiento de otras culturas y costumbres.
- CGS 4 Creatividad.
- CGS 5 Iniciativa y espíritu emprendedor.
- CGS 6 Liderazgo.
- CGS 7 Motivación por la calidad.
- CGS 8 Sensibilidad hacia temas medioambientales.

Competencias Específicas (CE).

- CE 1 Analizar la dimensión económica del turismo.
- CE 2 Analizar los impactos generados por el turismo.

- CE 3 Analizar, sintetizar y resumir críticamente la información económica–patrimonial de las organizaciones turísticas.
- CE 4 Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
- CE 5 Comprender el funcionamiento de los destinos, estructuras turísticas y sus sectores empresariales en el ámbito mundial.
- CE 6 Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas
- CE 7 Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural.
- CE 8 Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
- CE 9 Comprender un plan público y las oportunidades que se derivan para el sector privado.
- CE 10 Comunicarse de forma oral y escrita en una segunda lengua extranjera.
- CE 11 Comunicarse de forma oral y escrita en una tercera lengua extranjera.
- CE 12 Conocer el procedimiento operativo del ámbito de alojamiento.
- CE 13 Conocer el procedimiento operativo del ámbito de restauración.
- CE 14 Conocer las principales estructuras político – administrativas turísticas.
- CE 15 Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural.
- CE 16 Conocer los objetivos, la estrategia y los instrumentos públicos de la planificación.
- CE 17 Conocimientos a adquirir en el ámbito de los procedimientos operativos de las empresas de intermediación.
- CE 18 Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.
- CE 19 Definir objetivos, estrategias y políticas comerciales
- CE 20 Detectar necesidades de planificación técnica de infraestructuras e instalaciones turísticas
- CE 21 Dirigir y gestionar (management) los distintos tipos de entidades turísticas.
- CE 22 Evaluar los potenciales turísticos y el análisis prospectivo de su explotación.
- CE 23 Gestionar el territorio turístico de acuerdo con los principios de sostenibilidad.
- CE 24 Gestionar los recursos financieros.
- CE 25 Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.
- CE 26 Manejar técnicas de comunicación.
- CE 27 Planificar y gestionar los recursos humanos de las turísticas.
- CE 28 Reconocer los principales agentes turísticos.
- CE 29 Tener una marcada orientación de servicio al cliente.
- CE 30 Trabajar en inglés como lengua extranjera.
- CE 31 Trabajar en medios socioculturales diferentes Guía docente de la asignatura.
- CE 32 Utilizar y analizar las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en los distintos ámbitos del sector turístico. **6.2.**

Duración

Las asignaturas 42826 **Prácticas I** (8º semestre) y 42827 **Prácticas II** (8º semestre), tienen asignadas **225 horas cada una**. El alumno deberá realizar como mínimo 225 horas presenciales en cada asignatura. El calendario de las Prácticas tiene un carácter abierto, pudiéndose concentrar o espaciar en función de la jornada de prácticas ofertada por las entidades colaboradoras. El periodo de tiempo empleado en su realización dependerá del número de horas a la semana que el alumno/a dedique a la empresa o institución donde lleve a cabo sus prácticas, estableciéndose la posibilidad de llevar a cabo íntegramente las **450 horas**.

6.3. Características específicas

El calendario del Prácticas I y II tiene un carácter abierto, pudiéndose concentrar o espaciar en función de la jornada de prácticas ofertadas por las entidades colaboradoras, a cuyas exigencias deberá adaptarse, en principio, cada estudiante. Asimismo, se pueden realizar durante el período de vacaciones, debido al mayor grado de disponibilidad de los alumnos, teniendo en cuenta que el mes de agosto es no lectivo para la Universidad de Valladolid.

Cualquier modificación del cronograma de las Prácticas tiene que ser autorizada por la Comisión de las Prácticas.

Durante el período de prácticas el estudiante no percibirá ninguna retribución por la actividad desarrollada, ya que en ningún caso se entenderá que existe vinculación o relación laboral, sino una colaboración formativa. Esto no significa que no pueda recibir por parte de la empresa una **bolsa de estudios**, qué, a modo de retribución, sirva para cubrir el desplazamiento o cualquier otro gasto generado por la realización de sus prácticas. No supondrá, en ningún caso, la cobertura de un puesto de trabajo en la plantilla de la empresa, ni siquiera con carácter eventual.

El estudiante deberá asistir a las reuniones informativas que se convocarán para explicar el desarrollo de las Prácticas. Serán convenientemente publicitadas por la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación.

Asimismo, el estudiante deberá **contactar con su profesor/a tutor/a antes de comenzar la práctica** para poder hacer un seguimiento pautado de la misma, así como acudir a él/ella siempre que se considere oportuno.

El alumno/a, una vez incorporado a la empresa o institución pública, contará con la dirección de un responsable asignado por la empresa –**tutor/a de empresa**–, que supervisará su formación práctica.

6.4. Solicitud de las prácticas

Los alumnos/as de cuarto curso tendrán preferencia para la elección de prácticas para el **curso 2022-2023**.

Cuando las solicitudes para realizar las prácticas en una determinada empresa excedan la oferta realizada por la misma se aplicarán los siguientes criterios de selección entre los solicitantes:

- a) Adaptación al perfil requerido por la empresa.
- b) Expediente académico.
- c) Proximidad del lugar de residencia al de realización de las prácticas.

6.5. Obligaciones de los estudiantes

Los estudiantes que realizan las asignaturas de 42826 **Prácticas I** y 42827 **Prácticas II**, o ambos están sujetos a las normas de comportamiento y actividad laboral de la entidad que les acoge. Conviene hacer hincapié en los siguientes aspectos:

- 1. Cumplir íntegramente el periodo de prácticas con las condiciones de formación y trabajo establecidas previamente entre la empresa/institución y la Universidad de Valladolid.
- 2. Comunicar y explicar con antelación a la Comisión de las Prácticas cualquier propuesta de modificación de las condiciones acordadas.
- 3. Ser puntuales en la asistencia y correctos en el comportamiento. En caso contrario, la empresa podrá dejar de tutorizar el período formativo de prácticas.
- 4. Preservar el código deontológico de la entidad: respeto a las normas, a las personas, al material, observar el secreto profesional requerido sobre la confidencialidad, etc.

5. Elaborar y subir a la plataforma de Prácticas la memoria de Prácticas. Asimismo, es necesario que el tutor de empresa rellene el informe on line del estudiante

Cualquier incumplimiento de dichas obligaciones por parte del estudiante, sin una causa debidamente justificada, imposibilita la superación de las Prácticas correspondiente y supondrá una nueva matrícula en la asignatura o asignaturas (Prácticas I y Prácticas II).

6.6. Proyecto formativo y plan de trabajo de los estudiantes en prácticas

Ámbitos turísticos en el que el estudiante puede realizar las prácticas:

- a. **Comunicación y marketing digital en empresas turísticas:** actividades en función de la tipología de usuario, la principal es la turística, que además tiene su propio espacio en el proyecto de la institución-, las culturales y finalmente, las educativas. Todo incluido en el Plan de Comunicación. Comunicación y marketing digital.
- b. **Información turística:** atención al público en puntos de información y centros de visitantes. Atención de la correspondencia. Conocimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad implantados en la Oficina de Turismo. Conocimiento de recursos turísticos del destino. Facilitar información mediante el asesoramiento adecuado y comunicación con el turista. Manejo del fondo documental en la oficina para el desarrollo de la información turística. Cuantificación y catalogación del turista para elaborar estadísticas y bases de datos. Encuestas de satisfacción. Atención de correspondencia referente a peticiones de información vía correo postal, e-mail y teléfono; Organización de almacén e inventario de folletos. Estadística diaria según nacionalidad y comunidad de procedencia; colaboración en preparación de material para grupos.
- c. **Organización de eventos:** planificar e implementar las estrategias de RRPP
Elaborar una estrategia de marketing, en lo digital, para atraer más clientes. Estudiar posibles propuestas de negocio, así como viajes de corta distancia y eventos. Evaluar los programas de comunicación y promoción
- d. **Empresas turísticas:** desarrollo de la oferta de productos para clientes internacionales. Comercialización de productos a cliente internacional. Investigación y conocimiento del cliente internacional. Asistencia a determinadas reuniones y cursos de desarrollo de proyectos empresariales. Contacto con distintas entidades públicas y privadas de apoyo a start-ups, etc.
- e. **Empresas turísticas:** proporcionar atención al cliente. Traducir textos en inglés, francés o alemán. Realizar balances de cuentas (Excell). Ayudar con el marketing y publicidad. Utilizar programas informáticos. Ayudar con las políticas turísticas existentes. Atender las hojas de reclamaciones de los turistas.
- f. **Empresas turísticas internacionales:** tareas de apoyo al departamento comercial/marketing en aspectos relacionados con el marketing, economía, contabilidad etc. Trato con los clientes con el objetivo de poder potenciar el uso de los idiomas, así como el protocolo. Gestión y proyectos sobre social media. Planes de marketing y turismo convenientes al área de trabajo. Estudios pormenorizados del sector turístico y búsqueda de mejoras al respecto de flujos de clientes.
- g. **Empresas de turismo rural:** apoyo a las actividades del turismo rural y turismo sostenible. Reservas y cancelaciones. Resolución de problemas. Información turística. Asistencia en la confirmación al introducir las reservas en el sistema, etc.
- h. **Hoteles:** tareas de control, coordinación y gestión de habitaciones y clientes. Tareas propias de recepción, Check-in, Check-out, facturación, asistencia en la confirmación al introducir las reservas en el sistema reservas, cobros, atención al cliente, etc., Información turística.
- i. **Agencias de Viajes:** gestión de reservas hoteleras, creación de paquetes turísticos y orientación al cliente

- j. **Revistas de turismo:** Redacción de contenidos en la revista. Artículos, reportajes y entrevista sobre estilo de vida, viajes y gastronomía.
- k. **Turismo cultural:** elaboración de proyectos culturales con acciones concretas para dinamizar los recursos.

De manera orientativa sugerimos el siguiente plan de trabajo:

- a. Observar y analizar la empresa turística
- b. Familiarizarse con la organización y gestión.
- c. Participar de forma activa y responsable en las diferentes tareas que le sean encomendadas (de menor a mayor complejidad) y de forma gradual
- d. Aprender a desenvolverse en los procedimientos operativos y a tomar decisiones en los distintos ámbitos turísticos.

Estas tareas del estudiante en prácticas se pueden articular en cuatro ejes vertebradores:

- a. La observación y el análisis del trabajo desarrollado por los agentes del sector turístico.
- b. El desarrollo de estrategias: motivación, liderazgo, iniciativa, espíritu emprendedor, aprendizaje autónomo, trabajo en equipo, integración en la empresa, capacidad de gestión, habilidades para las relaciones interpersonales, compromiso ético, etc.
- c. La intervención personal en el ámbito turístico mediante la utilización de las herramientas necesarias: tecnologías de la información y comunicación (TIC), conocimientos de informática relativos al este sector, conocimientos de lenguas extranjeras, etc.
- d. La reflexión profunda y justificada sobre su inserción en el mercado laboral: adaptación a las nuevas situaciones planteadas, resolución de problemas, capacidad de análisis y síntesis, interés por el aprendizaje, motivación por la calidad, rendimiento en las tareas encomendadas, etc. Como futuro profesional cualificado del sector turístico.

6.7. Evaluación

Los criterios de evaluación que se considerarán son:

La evaluación por parte del **tutor de empresa o entidad colaboradora** se evaluarán las siguientes competencias profesionales del estudiante:

- Competencia técnica. O Capacidad de aprendizaje
- Administración de trabajos
- Habilidades de comunicación oral y escrita
- Sentido de la responsabilidad
- Facilidad de adaptación
- Creatividad e iniciativa. O Implicación personal
- Motivación
- Receptividad a las críticas
- Puntualidad
- Relaciones con su entorno laboral
- Capacidad de trabajo en equipo
- Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

La evaluación por parte del tutor académico contemplará el seguimiento llevado a cabo, el informe del tutor de la empresa o entidad colaboradora, la memoria final entregada por el estudiante y la aplicación de la rúbrica de prácticas.

Para poder ser evaluado, el estudiante debe acceder a Sigma UVa estudiantes- Gestión Académica- Alumnos-Gestión de trámites académicos-Prácticas en Empresa, e iniciar sesión mediante el usuario y la contraseña, al entrar, una vez grabada la práctica en el sistema, podrá subir a la plataforma la memoria de prácticas (**según el modelo establecido en este documento**); una vez realizado el procedimiento aparecerá el botón **finalizar**.

Del mismo modo, el tutor de la empresa deberá rellenar un cuestionario de evaluación del estudiante en prácticas. En caso de que no se cumpla este requisito el proceso de evaluación no podría finalizarse.

El estudiante será evaluado en las convocatorias del curso académico. El acta es abierta y única, por lo que se abrirá en junio y se cerrará en septiembre. A efectos del expediente académico, la convocatoria que aparecerá será la primera convocatoria ordinaria, es decir la de junio, independientemente del momento en que se realicen las prácticas.

En la evaluación se tendrán en cuenta:

- a. **El informe que tiene que rellenar on-line el tutor de la empresa** o institución pública sobre el rendimiento, la actitud, el número de horas, actividades realizadas, rotación de las mismas, grado de cumplimiento de las obligaciones y capacitación profesional.
- b. **Memoria descriptiva de las Prácticas.** Documento elaborado por el estudiante referente a una serie de aspectos relacionados con las distintas actividades que ha realizado en la empresa o institución.

El estudiante será evaluado en el curso académico correspondiente. El acta se cerrará en septiembre. A efectos del expediente académico, la convocatoria que aparecerá será la primera convocatoria ordinaria, es decir la de junio, independientemente del momento en que se realicen las prácticas.

1. Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y el lugar de su ubicación.
2. Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados y departamentos de la entidad o empresa a los que ha estado asignado.
3. Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridas en relación con los estudios del Grado en Turismo.
4. Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
5. Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas. Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

6.8. Finalización de las prácticas

La práctica finaliza en la fecha establecida en el anexo técnico. A partir de esa fecha se abre un plazo de 30 días como máximo (en la primera convocatoria) para que el estudiante entregue la memoria y el cuestionario de valoración de las prácticas, y el tutor/a de empresa, el informe de valoración del estudiante. Con toda esta documentación, el tutor académico procederá a la calificación de la asignatura. Ese plazo se modifica y reduce en la segunda convocatoria al tener que cerrar el acta para que el estudiante se pueda matricular.

La práctica podrá ser evaluada una vez que el estudiante haya cubierto las horas curriculares, si bien, siempre que de ello no se deriven perjuicios para el estudiante, se esperará a la finalización de la práctica para realizar dicha evaluación.

También son **causas de finalización de la práctica:**

- La solicitud de título por el estudiante y el cierre de su expediente Académico. Si el estudiante solicita el cierre del expediente durante el transcurso de la práctica pierde automáticamente la condición de estudiante y debe finalizar la práctica.
- En el caso de prácticas curriculares de libre configuración, si el estudiante cierra su expediente antes de la finalización de la práctica, la calificación que corresponde en este caso es **NO PRESENTADO**.
- Al finalizar el curso académico, y una vez que el estudiante esté en disposición de solicitar el título, la práctica se dilata durante dos cursos académicos distintos. Se considera un caso similar a la pérdida de la condición del estudiante, con el fin de evitar que se utilicen las prácticas externas para suplir un contrato de trabajo.

Renuncia del estudiante

El estudiante debe presentar al director de Área, la solicitud de renuncia en modelo normalizado a través de Registro. El Área lo remitirá al tutor quien emitirá un informe en el que, tras escuchar la opinión del tutor de empresa, determinará si las causas de la renuncia son procedentes o improcedentes.

Si las causas son procedentes, y el estudiante ha cumplido ya las horas curriculares, la práctica será evaluada. En el caso contrario, el estudiante tendrá especial prioridad en futuros procesos de selección, con el fin de que pueda cursar las asignaturas de Prácticas.

Se consideran causas procedentes:

1. La firma de un contrato de trabajo en la misma entidad, o en otra distinta.
2. La asignación al estudiante de tareas no vinculadas a lo establecido en el proyecto formativo, ni a la titulación que cursa el estudiante.
3. El trato vejatorio, o acoso de cualquier tipo, llevado a cabo por el tutor o cualquier otro trabajador de la entidad al estudiante.
4. Cualquier otra que el tutor académico considere procedente

Si las causas son improcedentes, la renuncia conllevará la calificación de **SUSPENSO** en la correspondiente asignatura, y podrá ser penalizado en los siguientes procesos de ofertas.

Rescisión por la empresa

La entidad de acogida deberá notificar la rescisión de la práctica mediante escrito motivado dirigido al director del Área de Empresa y Empleo, quien informará al CAP, y al tutor académico de la práctica.

Se consideran causas motivadas de la rescisión:

1. El cese de actividad de la entidad
2. La declaración de un expediente de regulación de empleo que afecte al centro de trabajo donde realice las prácticas el estudiante
3. El incumplimiento grave por parte de los estudiantes de los deberes establecidos en el Art. 10.2 del Reglamento de Prácticas de la UVA, en especial
4. Faltas de asistencia del estudiante no justificadas En los dos primeros supuestos, para la evaluación de la práctica se mantendrá la misma regla que en los casos de renuncia del estudiante por causas procedentes, mientras que los supuestos 3) y 4) se asimilan a la renuncia del estudiante por causas improcedentes En los casos en que la rescisión de la práctica no esté correctamente motivada, la Universidad de Valladolid se reserva la adopción de las medidas que considere oportunas, incluida la denuncia del convenio con dicha entidad. 6.9. Seguro Escolar

La realización de la práctica académica queda bajo la cobertura del seguro escolar del estudiante, siempre que éste sea menor de 28 años. El Área de Empresa y Empleo notificará a la Tesorería General de la Seguridad Social, antes del inicio de la práctica, los datos relativos a la misma, con especial mención al centro de trabajo en la que ésta se va a llevar a cabo.

En caso de accidente durante la realización de la práctica, el estudiante debe acudir a un centro de la Seguridad Social o un centro privado concertado. Más información sobre el Seguro Escolar: www.seguroescolar.org

Además, la Universidad de Valladolid suscribirá un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, que serán cubiertos por la propia Universidad, con el fin de dar cobertura a cualquier incidencia que pueda derivarse de la realización de la práctica.

En el caso de accidente, el estudiante debe notificar en un plazo inferior a las 48 horas la existencia del mismo, con el fin de poder tramitar la documentación oportuna.

6.10. Bolsa de estudio para el estudiante en prácticas

La entidad de acogida podrá conceder, con carácter voluntario, al estudiante que realice la práctica, una bolsa de estudio, si bien en el caso de las **prácticas extracurriculares** o cuya duración **supere las 300 horas**, la Uva recomienda la existencia de dicha bolsa de estudio.

La entidad podrá optar por entregar directamente esa bolsa al estudiante, o hacerlo a través de la Universidad de Valladolid, en cuyo caso, rigen las siguientes reglas:

La beca se entregará al estudiante en pagos mensuales de cuantía constante, una vez la entidad haya hecho el correspondiente ingreso a la Uva. Los pagos se realizarán a final de mes, si bien, el estudiante no tendrá derecho a recibir el primer pago hasta haber completado un mes entero. Por lo tanto, si un estudiante se incorpora el 10 de mayo, recibirá el primer pago de su beca el 30 de junio.

Si un estudiante renuncia a la práctica sin completar el mes, no tendrá derecho al pago proporcional de la beca en función de los días realizados, ya que la práctica no es una relación laboral, sino que la dotación de la beca está vinculada al cumplimiento de un proyecto formativo.

La bolsa de estudio tendrá una retención del 2% (IRPF) excepto en las prácticas que tengan carácter curricular (obligatorio u optativo), y su duración no supere las 300 horas

6.11. Cotización a la Seguridad Social

De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo que declara nulo el RD 1707/2011 (BOE 28 de junio de 2013) las prácticas externas remuneradas quedan incluidas en lo referido al régimen de Seguridad Social en el RD 1453/2011. La Universidad de Valladolid establecerá el procedimiento oportuno una vez sea conocido el protocolo fijado por la Tesorería General de la Seguridad Social para resolver los temas derivados de dicha anulación, oportuno una vez sea conocido el protocolo fijado por la Tesorería General de la Seguridad Social para resolver los temas derivados de dicha anulación, así como el régimen de altas y bajas de los estudiantes que lleven a cabo dichas prácticas.

Siempre que se mantenga la inclusión de las prácticas remuneradas en el régimen de la Seguridad Social, la UVA considera que las prácticas curriculares no deben ser remuneradas al primar el carácter formativo de las mismas, y no ser consideradas en ningún caso una relación laboral.

7. ESTUDIANTES ERASMUS.

Los estudiantes Erasmus tienen la oportunidad de poder realizar, en algunos casos, sus prácticas en empresas o instituciones del sector turístico en el país donde desarrollan su estancia Erasmus. Para ello deberán ponerse en contacto con el profesor responsable de su intercambio Erasmus.

Los estudiantes Erasmus en Segovia podrán realizar sus prácticas en las empresas y/o instituciones turísticas con las que la Universidad de Valladolid tenga establecidos Convenios de Colaboración.

8. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS I Y II

Podrán solicitar el reconocimiento de las asignaturas 42826 **PRACTICAS I** y 42827 **PRACTICAS II** o ambas, aquellos alumnos que puedan demostrar haber estado o estar trabajando en empresas o entidades relacionadas con el sector turístico, siempre y cuando se realicen actividades análogas a las realizadas en las empresas e instituciones con las que la UVA tiene un convenio de colaboración.

Para poder solicitar el reconocimiento de 42826 **PRACTICAS I** y 42827 **PRACTICAS II** o ambas, se debe estar matriculado de la asignatura correspondiente. **La Comisión de Prácticas analizará y decidirá el reconocimiento de las prácticas en cada caso.**

Los alumnos que soliciten el reconocimiento de las Prácticas I y II recibirán la calificación de **Aprobado, con una nota numérica de 5.**

Para solicitar el reconocimiento de las asignaturas 42826 **PRACTICAS I** y 42827 **PRACTICAS II** o ambas, el alumno deberá presentar en los plazos establecidos por la Comisión de las Prácticas la siguiente **documentación**:

1. Contrato de trabajo (original y copia)
2. Persona de contacto en la empresa
3. Memoria de las Prácticas describiendo las tareas desarrolladas.

El **plazo de solicitud** del reconocimiento de las Prácticas I y II o ambas, será el mes de **enero** del curso académico. El reconocimiento será **estudiado y aprobado por la Comisión de las Prácticas**, que podrá solicitar cuanta información considere necesaria tanto del alumno como de la entidad donde se prestan o se prestaron los servicios. **Quedan expresamente excluidos las prácticas y contratos vinculados a estudios de nivel inferior al universitario y realizados en empresas con una vinculación familiar con el estudiante.**

9. COMISIÓN DE LAS PRÁCTICAS I Y II

Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación
Campus “María Zambrano” Universidad de Valladolid
Plaza de la Universidad, 1. 40005 Segovia

Coordinadora y tutora:

Dra. María Teresa Cortón de las Heras
Departamento: Historia del Arte
Despacho: 340 (Fase II, 3ª planta)
Teléfono: 92111(2341)
E-mail: tcorton@arte.uva.es

Secretaría de la Facultad

Dª. Mª Concepción Miguelsanz de la Calle
Despacho de secretaria: (Fase II, 2ª planta)
Teléfono: 92111(2207).
E-mail: mariaconcepcion.miguelsanz@uva.es

Profesores tutores:

Dr. Luis Miguel Delgado Estirado
Departamento: Organización de Empresa y Comercialización e Investigación de Mercados
Despacho: 227 (Fase II, 2ª planta)
Teléfono: 92111(2111)
E-mail: luismde@ea.uva.es

Dra. Ana Teresa López Pastor
Departamento: Sociología
Despacho. 338 (Fase II, 3ª planta)
Teléfono: 92111(2358).
E-mail: anateresa@soc.uva.es

Dra. Esther Gil Álvarez
Departamento: Geografía
Despacho: 247. (Fase II, 2ª planta)
Teléfono: 92111(2238).
E-mail: estherga@geo.uva.es

Dra. Noelia Somarriba Arechavala.
Departamento: Economía Aplicada.
Despacho: 302 (Fase II, 3ª planta)
Teléfono: 92111(2322)
E-mail: nsomarri@eco.uva.es

10. REGIMEN DISCIPLINARIO

En aquellos casos en que se considere que el comportamiento de un estudiante es impropio e inadecuado, y daña seriamente la imagen de la Universidad de Valladolid ante las entidades que colaboran con ella en las prácticas externas, el Área de Empresa y Empleo, previa consulta con el coordinador de prácticas de la titulación del estudiante, se reserva el derecho de iniciar las acciones que considere oportunas, de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Valladolid

11. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Se realizan una vez cubiertos los créditos curriculares, es decir, los correspondientes a las prácticas externas del plan de estudios del Grado en Turismo.

En el caso de **prácticas extracurriculares**, la entidad de acogida deberá realizar una aportación económica a la UVA, con el objeto de potenciar la realización de prácticas formativas entre todos los estudiantes. La aportación de la entidad colaboradora, que tendrá el debido reconocimiento público, tendrá la consideración establecida en el artículo 25.1 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Para realizar las prácticas extracurriculares en el extranjero contactar con:

Dra. Cristina Vela Delfa
Vicedecana de Relaciones Internacionales
Despacho 201
Teléfono: 921 112370
E-mail: vicedecanato.relaciones.fcsjc@uva.es
Previa cita por correo.

Becaria:

Carla Doyáguez Pérez
Despacho: Seminario S-115 (Fase I)
Horario de atención:
Lunes 8:00-10:00h
Martes y miércoles 8:00-9:00h
Jueves 11:00-14:00h
Viernes 8:00-11:00h
Mail: internacional.segovia@uva.es
Tfno: 921112378